



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 339 -2019-MDJH

Jacobo Hunter, 24 de Julio del 2019

VISTO:

El Informe Legal N° 169-2019-SGAJ/MDJH del Sub Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N°165-2019-MDJH-SGPPROPMI, referente a la modificación de procedimiento administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004.2019-JUS establece que "para aquellos servicios que no son prestados en exclusividad las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el inciso 4 del artículo 37° de la Ley 27444 y el inciso 6 del artículo 20° de la Ley 27972, correspondería emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente para la incorporación y modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter;

Que, mediante Informe N°165-2019-MDJH-SGPPROPI de fecha 12 de julio de 2019, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y OPMI presenta el proyecto de modificación del TUSNE que contiene la propuesta de modificación en el ITEM 3.2 denominado "Uso de Losas Deportivas con Grass Sintético" reajustando el cobro de la tasa administrativa;

Que, por las consideraciones expuestas esta Alcaldía en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

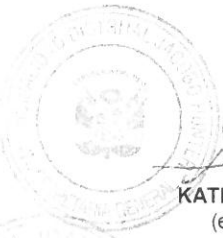
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, aprobado con Resolución de Alcaldía N°586-2017-MDJH, específicamente en el ítem 3.2 del procedimiento administrativo denominado "Uso de Losas Deportivas con Grass Sintético", conforme al anexo adjuntado al Informe N°165-2019-MDJH-SGPPROPI, del Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI, según el siguiente detalle:

USO DE LOSAS DEPORTIVAS CON GRAS SINTÉTICO	REQUISITOS	TARIFA		AUTORIZA	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO
		% UIT	S/.		
USO DE LOSAS DEPORTIVAS CON GRAS SINTÉTICO BASE LEGAL. *Art. 37.4 de la Ley 27444 aprobado con D.L. N° 1272. *Numeral 3.6.3 Art. 79 de la Ley N° 27972	1. Solicitud			X	Jefe del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.
	2. Recibo de pago				
	2.1 de 08:00 a 18:00 horas -Alquiler de losa deportiva "Huayna Capac", (de lunes a viernes)	0.71	30.00		
	2.2 de 18:00 a 22:00 horas -Alquiler de losa deportiva "Huayna Cápac", (de lunes a viernes)	0.95	40.00		
	2.3 de 08:00 a 18:00 horas - Alquiler de losa deportiva "Huayna Cápac" (sábados, domingos y feriados)	0.83	35.00		
2.4 de 18:00 a 22:00 horas - Alquiler de losa deportiva "Huayna Cápac" (sábados, domingos y feriados)	1.1	45.00			

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Área de Informática y al Área de Relaciones Públicas y Prensa la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Katherin Brenda Cosi Quispe
KATHERIN BRENDA COSI QUISPE
(e) SECRETARIA GENERAL



Walter W. Aguilar Vidal
WALTER W. AGUILAR VIDAL
ALCALDE